



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-3500-09-5

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3500-09-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma CHEMOTECNICA S.A. solicita la inscripción del producto denominado Insecticida concentrado emulsionable para el control de aedes aegypti, marca DRAGON MAX, de uso exclusivo en salud pública, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado

Insecticida concentrado emulsionable para el control de aedes aegypti, marca DRAGON MAX, de acuerdo con lo solicitado por la firma CHEMOTECNICA S.A.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020033120, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N°0250102 que consta en IF-2020-08435752-APN-DGA#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2020-08435752-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16 y 143/09.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-08435200-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N°0250102.

ARTICULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N°:1-47-2110-3500-09-5



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250102

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA CONCENTRADO EMULSIONABLE PARA EL CONTROL DE AEDES AEGYPTI

2. Marca: DRAGON MAX

3. Origen: ARGENTINA

4. Principios Activos: PIRIPROXIFEN 10 % y PERMETRINA 2 %

5. Forma de Presentación: FRASCO DE PLASTICO DE 100ML(70 UNIDADES), 200ML Y 250ML (POR 24 UNIDADES), 500ML(POR 12 UNIDADES) Y 1 L.; BIDON PLASTICO DE CONT. NETO: 5L,10L,20L Y 50L.

6. Venta: DE USO EXCLUSIVO EN SALUD PUBLICA

7. Titular del Producto: CHEMOTECNICA S.A.

8. Domiciliado en: PRESBITERO JUAN G. GONZALEZ Y ARAGON N° 207 Y MARCONI - CARLOS SPEGAZZINI - BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020033120

10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud

Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-003500-09-5.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.



240-3500-09-S
60-4)

● negro 347

Dragón Max

INSECTICIDA • CONCENTRADO EMULSIONABLE
Para el control de mosquitos *Aedes aegypti*

Composición:
Pyriproxyfen (RS) 2-(piperidinil) pirrolidil éter 2 g
Permetrina (4RS)-cis-isómero-3-(2-dibromovinil)-2,2-dimetil octanoato 10 g
Carbencicloro
Cobencicloro y emulsionantes, s.p.a. 100 ml

PARA USO EXCLUSIVO EN SALUD PÚBLICA
PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTAS AL CONTROL INSTITUCIONAL DE PLAGAS DE INTERÉS SANITARIO
PROHIBIDA SU VENTA LIBRE O A ENTIDADES ESPECIALIZADAS PARA USO PROFESIONAL

CUIDADO! PELIGROSO!

ANTES DE USAR LEA CON ATENCIÓN LAS INSTRUCCIONES DE ESTA ETIQUETA
CONT. NETO: MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS
INDUSTRIA ARGENTINA Inflammable de 2da. Categoría **CHEMOTECNICA**

con abundante agua limpia y jabón, no aplicar apósitos grasos ni pomadas ni alcohol. Consultar con un médico. **Contacto con ojos:** Lavar con abundante agua limpia por 15 minutos. Consultar con un médico. **En caso de ingestión:** No dar leche ni sustancias grasas. Llamar de inmediato a un médico. Su ingestión puede ser fatal. En caso de ingestión no provocar el vómito.

ADVERTENCIAS PARA EL MÉDICO: GRUPO QUÍMICO: INSECTICIDA PIRETROIDE. NOMBRE COMUN: PERMETRINA. Tratamiento: antihistamínicos, tratamiento sintomático. **GRUPO QUÍMICO: MIMICO DE HORMONA JUVENIL. NOMBRE COMUN: PYRIPROXYFEN. Tratamiento:** Tratamiento sintomático.

CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIONES: Argentina: Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160. Buenos Aires: Hospital General de Niños: Tel. (011) 4962-6666/2247. La Plata: Hospital de Niños: Tel. (0221) 451-5555. Córdoba: Hospital de Urgencias: Tel. (0351) 427-6200.

RNPUD N°:
FABRICADO POR: CHEMOTECNICA S.A., R.N.E.: 020033120, Pbro. Juan G. González y Aragón 207, B1812EJE, Carlos Spegazzini, Buenos Aires, Argentina. www.chemotecnica.com / info@chemotecnica.com. Tel.: 54 2274-4260748 T. Lote N° Fecha fab./Fecha vto... ver envase

Dr. Guillermo C. Wallace
DIRECTOR TÉCNICO
Chemotecnica S.A.

Maximiliano D. D'Eramo
Apoderado
CHEMOTECNICA S.A.

INSTRUCCIONES DE USO: **Tratamientos residuales:** **Modo de empleo:** Pueden utilizarse equipos manuales o motorizados. DRAGON MAX ha sido diseñado para actuar como larvicida (pyriproxyfen) y adulticida (permetrina). Por su composición es recomendado para realizar tratamientos espaciales controlando los insectos voladores y también sus estados larvales (dependiendo de la especie será el sitio de oviposición).

Tratamientos especiales (ULV): DRAGON MAX puede aplicarse por **Termonebulización o termofogging, nebulización en frío o coldfogging.** DRAGON MAX puede prepararse en agua. Siempre se deberá agitar adecuadamente para su homogeneización.

Dosis: Mosquitos (género: *Aedes aegypti*): deberá prepararse la cantidad de caldo (de acuerdo a la capacidad de la máquina a utilizar) que asegure la aplicación de 100 ml de producto DRAGON MAX cada 10.000 m² (una hectárea).

ALMACENAMIENTO: Mantener en su envase original cerrado, en lugar fresco, ventilado y seguro, al abrigo de la luz del sol, lejos del fuego, alimentos y fuentes de agua.

TRATAMIENTO EN CASO DE CONTAMINACION PERSONAL: En caso de intoxicación concurrir al Centro de Intoxicaciones o Servicio de Salud llevando el envase o etiqueta del producto. En caso de contacto accidental con el producto: Si se inhala en exceso: retirar la persona a un lugar ventilado. Consultar con un médico. **Contacto con la piel:** Sacar las ropas contaminadas y lavar cuidadosamente



Arte válido para los contenidos netos de: 100-200-250 ml

Registro en Trámite. Documento Válido solo para ser presentado ante el Ministerio de Salud de la Nación.

2110-3500-09-5

PRECAUCIONES DE USO:

Durante la aplicación usar ropa protectora adecuada, guantes de goma, protección ocular y respiratoria. Durante la aplicación no deben permanecer en el lugar personas ni animales domésticos.
No beber, comer o fumar durante la aplicación.
No aplicar sobre alimentos, superficies en contacto con alimentos, utensilios de cocina, plantas o acuarios.
No deslizar los picos pulverizadores con la boca. No pulverizar contra el viento.
Luego de la aplicación higienizarse cuidadosamente con agua limpia y jabón y cambiarse la ropa utilizada.
Su ingestión puede ser fatal. En caso de ingestión no provocar el vómito.
Advertir a los usuarios de las instalaciones sobre las medidas de seguridad y precauciones a tener en cuenta para evitar accidentes.

TRATAMIENTO EN CASO DE CONTAMINACION PERSONAL:

En caso de intoxicación, concurrir al Centro de Intoxicaciones o Servicio de Salud llevando el envase o etiqueta del producto.
En caso de contacto accidental con el producto:
Si se inhala en exceso: retirar la persona a un lugar ventilado. Consultar con un médico. Contacto con la piel: Sacar las ropas contaminadas y lavar cuidadosamente con abundante agua limpia y jabón, no aplicar apósitos grasos ni pomadas ni alcohol. Consultar con un médico. Contacto con ojos: Lavar con abundante agua limpia por 15 minutos. Consultar con un médico. En caso de ingestión: No dar leche ni sustancias grasas. Llamar de inmediato a un médico. Su ingestión puede ser fatal. En caso de ingestión no provocar el vómito.

ADVERTENCIAS PARA EL MEDICO:
GRUPO QUIMICO:
INSECTICIDA PIRETROIDE.
NOMBRE COMUN: PERMETRINA.
Tratamiento: Antihistamínicos, tratamiento sintomático.

GRUPO QUIMICO:
MIMICO DE HORMONA JUVENIL.
NOMBRE COMUN: PYRIPROXYFEN.
Tratamiento: Tratamiento sintomático.

CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIONES: Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160. Buenos Aires: Hospital General de Niños: Tel.: (011) 4962-6666/2247. La Plata: Hospital de Niños: Tel.: (0221) 451-5555. Córdoba: Hospital de Urgencias: Tel.: (0351) 427-6200.

RNPUJ N°:

FABRICADO POR: CHEMOTECNICA S.A.,
R.M.E.: 020033120. Pbro. Juan G. González y Aragón 207, B1812EIE, Carlos Spegazzini, Buenos Aires, Argentina.
www.chemotecnica.com
info@chemotecnica.com
Tel.: 54 2274-42907481.

GARANTIA: CHEMOTECNICA S.A., ofrece al público este producto, cuidadosamente elaborado según normas científicas, haciéndose responsable, dentro de la fecha de vencimiento, de su composición concordante con la declarada. Como al almacenamiento y aplicación se hacen sin su intervención, empleando dosis y técnicas fuera de su control y bajo condiciones de medio variable, CHEMOTECNICA S.A. no se responsabiliza por los daños que pudieran atribuirse al incorrecto empleo de este producto.

Dragón Max

INSECTICIDA • CONCENTRADO EMULSIONABLE
Para el control de mosquitos *aedes aegypti*

Composición:

Pyriproxyfen: 4-fenoxifenil (RS) 2-(2-piridiloxil) propil éter 2 g
Permetrina: (1-RS)-cis-trans-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclopropano 10 g
Carboxilato de 3-fenoxibencilo
Ciclohexanona y emulsionantes, c.s.p. 100 ml

PARA USO EXCLUSIVO EN SALUD PUBLICA

PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL CONTROL INSTITUCIONAL DE PLAGAS DE INTERES SANITARIO

PROHIBIDA SU VENTA LIBRE O A ENTIDADES ESPECIALIZADAS PARA USO PROFESIONAL

¡CUIDADO! PELIGROSO!

ANTES DE USAR LEA CON ATENCION LAS INSTRUCCIONES DE ESTA ETIQUETA

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS

CONT. NETO: Inflamable de 2da. Categoría

INDUSTRIA ARGENTINA

CHEMOTECNICA



ACCION DEL DRAGON MAX:

DRAGON MAX controla mosquitos (género *Aedes aegypti*). DRAGON MAX puede aplicarse: En exteriores: courtyes, jardines, parques, paseos y balnearios.

INSTRUCCIONES DE USO:

Tratamientos residuales
Modo de empleo: Pueden utilizarse equipos manuales o motorizados. DRAGON MAX ha sido diseñado para actuar como larvicida (pyriproxyfen) y adulticida (permetrina). Por su composición es recomendado para realizar tratamientos espaciales controlando los insectos voladores y también sus estados larvales (dependiendo de la especie será el sitio de oviposición).

Tratamientos espaciales (ULV): DRAGON MAX puede aplicarse por **Termonebulización ó termofogging, nebulización en frío o colfogging.**

ALMACENAMIENTO: DRAGON MAX puede prepararse en agua. Siempre se deberá agitar adecuadamente para su homogeneización.

Dosis: Mosquitos (género: *Aedes aegypti*): deberá prepararse la cantidad de caldo (de acuerdo a la capacidad de la máquina a utilizar) que asegure la aplicación de 100 ml de producto DRAGON MAX cada 10.000 m² (una hectárea).

COMPATIBILIDAD:

No mezclar con productos o aguas alcalinas.

PROTECCION AMBIENTAL:

Insecticida tóxico para abejas y peces. No contaminar fuentes ni cursos de agua. Realizar un triple enjuague del envase vacío con parte del líquido de dilución. Inutilizar el envase perforándolo. Eliminar envases y residuos, cuidando de no contaminar fuentes o cursos de agua y de acuerdo a las normas locales.

EN CASO DE DERRAMES:

Mantener alejados personas y animales. Usar ropas y elementos protectores durante las operaciones de descontaminación. Absorber con aserrín, tierra o arena. Barrer el producto absorbido, mezclar con cal o soda cáustica para su inactivación. Eliminar cuidando de no contaminar fuentes o cursos de agua y de acuerdo a las normas locales. De ser posible, lavar el área con abundante agua.

PRECAUCIONES GENERALES:

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS. CUIDADO, PELIGROSA SU INGESTION, INHALACION O ABSORCION POR LA PIEL. No transportar ni almacenar con alimentos. No utilizar para el control de parásitos sobre personas o animales domésticos. No volver a utilizar los envases vacíos. Mantener el producto en su envase original



CUIDADO

Arte valido para los contenidos netos de: 1-5-10-20-50L y 500 ml



Dr. Guillermo G. Wallace
DIRECTOR TÉCNICO
Chemotecnica S.A.

Maximiliano D. D'Eramo
Apoderado
CHEMOTECNICA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2110-3500-09-5

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.06 14:57:41 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.06 14:57:15 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: FÓRMULA 2110-3500-09-5

Se adjunta fórmula

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.06 14:56:10 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.06 14:56:10 -03:00